Municipalidad de Ybycuí
Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú
Telefax: (0534) 226-396

RESOLUCIÓN Nº 285 /2.011.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2011 ID 223263 EL LLAMADO DENOMINADO ADQUISICION DE SEMOVIENTES PARA SER DESTINADOS AL SECTOR PRODUCTIVO DEL DISTRITO DE YBYCUI A LA EMPRESA AGROMAQ INSUMOS Y MAQUINARIAS CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR RONALD HERNAN GUERRERO OVELAR, A SER FINANCIADAS CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS DENOMINADOS ROYALTIES CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.----------

Ybycui, 22 de noviembre de 2.011

VISTA: La Resolución Nº 261/2.011 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ybycui, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la **ADQUISICION DE SEMOVIENTES PARA SER DESTINADOS AL SECTOR PRODUCTIVO DEL DISTRITO DE YBYCUI**, por vía de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2.011, asimismo el informe de fecha 22/11/2.011 de los Miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones y del Comité de Evaluación; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Licitación dentro de la Modalidad de Concurso de Ofertas 01/2011, se ha presentado un solo oferente, con su propuesta económica y es la empresa AGROMAQ INSUMOS Y MAQUINARIAS CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR RONALD HERNAN GUERRERO OVELAR;
Que, analizada las propuestas y documentaciones presentadas, así como del cotejo de los precios ofertados por la firma participante, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada para la ADQUISICION DE SEMOVIENTES PARA SER DESTINADOS AL SECTOR PRODUCTIVO DEL DISTRITO DE YBYCUI a la empresa AGROMAQ INSUMOS Y MAQUINARIAS CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR RONALD HERNAN GUERRERO OVELAR, se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación mediante la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas a las citadas empresas para la provisión de los bienes, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;
Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;
POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE YBYCUI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2.011 con ID 223263 la ADQUISICION DE SEMOVIENTES PARA SER DESTINADOS AL SECTOR PRODUCTIVO DEL DISTRITO DE YBYCUI a la empresa AGROMAQ INSUMOS Y MAQUINARIAS CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR RONALD HERNAN GUERRERO OVELAR cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 188.900.000.- (Guaraníes, Ciento Ochenta y Ocho Millones Novecientos Mil); conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/03, y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-
Art. 2°.- REMITIR los antecedentes del proceso de contratación a la Junta Municipal para su homologación respectiva, dando cumplimiento al artículo 216 de la Ley 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal"

Art. 3°.- SUSCRIBIR el contrato 09/2011, una vez aprobada la adjudicación por la Junta Municipal, con la firma adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá la provisión de los bienes de referencia.-

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Liza Gimenez Espinoza
Secretaria General

María del Carmen Benítez
Intendenta Municipal

JUNTA MUNICIPAL
Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú
Telefax: (0534) 226396

RESOLUCIÓN Nº 04 /2.011.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION EFECTUADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL SEGUN RESOLUCION Nº /2011 A FAVOR DE LA EMPRESA AGROMAQ INSUMOS Y MAQUINARIAS CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR RONALD HERNAN GUERRERO OVELAR DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 01/2011 ID 223263 PARA LA ADQUISICION DE SEMOVIENTES PARA SER DESTINADOS AL SECTOR PRODUCTIVO DEL DISTRITO DE YBYCUI.----------

VISTA: La nota presentada por la Intendencia en fecha 22 de noviembre de 2011, en la cual remite el expediente con las documentaciones referente a la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 01/2011 con ID 223263 para la "**ADQUISICION DE SEMOVIENTES PARA SER DESTINADOS AL SECTOR PRODUCTIVO DEL DISTRITO DE YBYCUI**"; y,----------

CONSIDERANDO: Que, los miembros de la Junta Municipal han realizado la verificación de los documentos presentados por la empresa oferente que ha participado en el llamado de referencia, asimismo los señores concejales han analizado el informe elaborado por los miembros designados para integrar el Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, asimismo el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad en el cual se aconseja la adjudicación del llamado a la firma participante en el proceso, con las que concuerda los miembros del Cuerpo Legislativo Municipal y por lo tanto resuelve la aprobación de la adjudicación a la referida empresa.----------

Que, la Nueva Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal" en la Sección 3 "*De los deberes y atribuciones de la Junta Municipal" artículo 36° "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones", c) aprobar las adjudicaciones con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas.*----------

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, *la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal*; igualmente el artículo 216 dispone que *corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concursos de Ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática.*----------

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

LA JUNTA MUNICIPAL DE YBYCUI
REUNIDA EN SESION ORDINARIA
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 01/2011 con ID 223263 efectuada por la Intendencia a la firma AGROMAQ INSUMOS Y MAQUINARIAS CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR RONALD HERNAN GUERRERO OVELAR para la "**ADQUISICION DE SEMOVIENTES PARA SER DESTINADOS AL SECTOR PRODUCTIVO DEL DISTRITO DE YBYCUI**" conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 2°.- COMUNICAR a la Intendencia Municipal, registrar y cumplido, archivar.----------

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de Ybycui en fecha veintidós de noviembre de dos mi once.----------

Prof. Sandra Benítez
Secretaria de la Junta Municipal

Edulfo Recalde Duarte
Presidente de la Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ybycui, 24 de noviembre de 2011

Liza Gimenez Espinoza
Secretaria General

Maria del Carmen Benítez
Intendenta Municipal